



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	138
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUZ ESTELLA RUIZ QUIROZ
DEMANDADOS:	SILVIA PATRICIA LOPERA DUQUE y OTROS
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00081-00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES MÉRITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada **SILVIA PATRICIA LOPERA DUQUE**

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 74</p> <p>Venecia (Ant.) 18 de octubre de 2022</p> 
<p>YEISON F. ARANGO YEPES SECRETARIO</p>